Universidad Complutense de Madrid



MODELO BOLSA
SUST_3

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/065

RESOLUCIÓN DE FECHA: 21 de febrero de 2024 **BOUC:** 21 de febrero de 2024

CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA APLICADA

DEPARTAMENTO: ECONOMÍA APLICADA, ESTRUCTURA E HISTORIA

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de

creación de la bolsa:

PRESIDENTE: Cipriano Quirós Romero. SECRETARIO: Fahd Boundi Chraki. VOCAL: Claudia García García. VOCAL: Sara Fernández López. VOCAL: Ángel Alañón Pardo.

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- **2º** De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:
- a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
PÉREZ PINEDA, JORGE ANTONIO	9
PÉREZ LAGÜELA, ELENA	8,9
BORDÓN DA, MARISA LEONOR	7,3
LÓPEZ GALLEGO, JULIÁN	6,3
BIURRUN SANTAMARÍA, ANTONIO	5,5
QUINTANA ROMOJARO, JUAN	5,5
DEL CASTILLO SOTO, DANIEL	5



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
BIURRUN SANTAMARÍA, ANTONIO	1,5	0		1,5	0	0	2,5	1		3,5	0,5	0,5	0	0	5,5
BORDÓN DA, MARISA LEONOR	3	0,43		3,43	0,97	0,97	0,4	1		1,4	0,5	0,5	1	1	7,3
DEL CASTILLO SOTO, DANIEL	3	0,43		3,43	0,05	0,05	0,5	0,8		1,3	0,22	0,22	0	0	5
FERNÁNDEZ RUÍZ, PABLO	0	0		0	0	0	0,2	0,4		0,6	0,45	0,45	0	0	1,1
JIMÉNEZ LÓPEZ, ENRIQUE FRANCISCO	0	0		0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0
LÓPEZ GALLEGO, JULIÁN	1,3	0		1,3	0	0	2,5	1		3,5	0,48	0,48	1	1	6,3
LORENTI, ANTONIO NICOLÁS	1	0,1		1,1	0,05	0,05	1,8	0		1,8	0,45	0,45	1	1	4,4
MIGUEZ, SEBASTIÁN	1,5	0		1,5	0	0	1,2	0		1,2	0,45	0,45	0	0	3,2
PÉREZ LAGÜELA, ELENA	3	0,46		3,46	0,5	0,5	2,5	1		3,5	0,48	0,48	1	1	8,9
PÉREZ PINEDA, JORGE ANTONIO	3	0,1		3,1	0,41	0,41	2,5	1		3,5	1	1	1	1	9
QUINTANA ROMOJARO, JUAN	3	0		3	0	0	2	0,3		2,3	0,182	0,182	0	0	5,5

Universidad Complutense de Madrid

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1-	Experiencia docente en el área de conocimiento para la que se convoca la plaza, medida en horas: hasta 3 puntos.
1.2	Otros aspectos relacionados con la docencia en el área de conocimiento para la que se convoca la plaza: hasta 0,5 puntos.
1.3	
2.1	Otra experiencia docente en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa medida en horas: hasta 1 punto.
3.1	Experiencia profesional y/o investigadora en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa, medida en meses: hasta 2,5 puntos.
3.2	Publicaciones y otros méritos de investigación: hasta 1 punto.
3.3	
4.1	Formación académica y docente: hasta 1 punto.
5.1	Un punto por el grado Doctor (idoneidad con relación al área de conocimiento para la que se convoca la plaza)

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros_____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de



Universidad Complutense de Madrid

conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A					
Firmado:	Firmado:					
	<u> </u>					
	Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:					
	Firmado:					